

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**

COORDINACION EJECUTORA

PROVINCIAL PARA LA

REGULARIZACION DOMINIAL

CITACION

Por disposición de la COORDINACION EJECUTORA PROVINCIAL para la REGULARIZACION DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Dto. Prov. N°. 1178/09 se cita, llama y emplaza para que comparezca/n por ante esta dependencia sita en calle Salta 3211 de la ciudad de Santa Fe ; en 27 de Febrero 2289 de la ciudad de Rosario; en Centro Cívico -H. Irigoyen 1415, de la Ciudad de Reconquista; en Perusia 50 - Delegación Oeste Bº Barranquitas de la ciudad de Rafaela; dentro del término de 30 días hábiles y bajo los apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y los Diarios El Litoral y Uno de la ciudad de Santa Fe, en fecha MARTES 23 de AGOSTO de 2016, a las siguientes personas:

REGION III - NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO LA CAPITAL - LOCALIDAD SANTA FE

1 ANGEL CARLOS CASSANELLO, LIDIA CLELIA CASSANELLO, MARTHA SUSANA CASSANELLO, JORGE ALBERTO CASSANELLO, Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SAN JOSE N° 6570 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: Lote 29 Manzana N° 6537 A Plano N° 57888/1970: Partida Inmobiliaria N° 10-11-06-131476/0028-1 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 150 Impar Fº 1594 N° 196/1971 y 231/1978 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0073726-4, Iniciador :RIOJA DANILO JOSE.

2 T.O.T.A.L SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA Y " SARACHEGA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA", Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PRIMER PASAJE PUBLICO N° 7930 Bº LOS ANGELES ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: Lote 26 Manzana sm 7947B Plano N° 94889/1980: Partida Inmobiliaria N° 10-11-06-133635/0289-9 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 360 Par Fº 649Bis N° 3844/1978 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0076573-9, Iniciador :JUAREZ MARIA GUADALUPE.

3 LUIS JOSE CATOY, Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: HUERGO N° 4086 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: Lote 10 Manzana sm 453 Plano N°

54364/1965: Partida Inmobiliaria N° 10-11-06-131281/0020-5 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 277 Impar F° 2053 N° 16921/1968 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0076974-6, Iniciador :VAZQUEZ LILIANA GUADALUPE.

4 CARLOS ALBERTO BAZAN, Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: J.R. MENDEZ N° 4998/CALLEJON FUNES N° 4998 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: Lote 39 Manzana sm 1121 Plano N° 56733/1970: Partida Inmobiliaria N° 10-11-06-133775/0052-0 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 426 Impar F° 3103 N° 40818/1983 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0077117-6, Iniciador :GONZALEZ MARIA SOLEDAD.

5 SAMUEL DAVID SALIMBENI, Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CAFERATTA N° 8376 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: Lote 22 Manzana sm 8359 O / 971 B Plano N° 103925/1984: Partida Inmobiliaria N° 10-11-06-133658/0120-4 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 508 Par F° 649 N° 7098/1989 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0077550-7, Iniciador :RAMIREZ VERONICA ELISABET.

6 LINO COSTA, Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CALLEJON AGUIRRE N° 4671 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: Lote 2 Manzana sm C50 Plano N° 84713/1977: Partida Inmobiliaria N° 10-11-06-133688/0006-2 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 409 Par F° 2241 N° 30260/1982 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0077655-1, Iniciador :DELGADO NORMA BEATRIZ.

REGION III - NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO LA CAPITAL - LOCALIDAD SANTO TOME

7 RAMON ZACARIAS CORONEL, Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CHACABUCO N° 2294 ,de la ciudad de: SANTO TOME, identificado como: Lote 2 Manzana sm 155 Plano N° 111/1929: Partida Inmobiliaria N° 10-12-00-140400/0000-1 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 175 Impar F° 2156 N° 46229/1952 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0075728-0, Iniciador :RUIZ DIAZ YANINA ANABEL.

8 INMOBILIARIA ALBORADA S.A., Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: MISIONES N° 1926 ,de la ciudad de: SANTO TOME, identificado como: Lote 13 Manzana 4119 n° plano n° 184240/2016: Partida Inmobiliaria N° 10-12-00-142929/0184-8 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 350 Par F° 573 N° 3946/1977 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0077776-7, Iniciador :GENOLET GLADYS VILMA.

9 BONFILIO OSVALDO ZABALA, Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en

calle: LAS BALEARES Y 1º PUBLICA S/Nº ,de la ciudad de: SANTO TOME, identificado como: Lote 15 Manzana sm Plano Nº 26993/1959: Partida Inmobiliaria Nº 10-12-00-742385/0028-9 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 327 Par Fº 4015 Nº 29706/1974 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0077940-0, Iniciador :ALVAREZ ROCIO CELESTE.

10 DE GREEF LAURA TERESITA, Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: RIVADAVIA Nº 4722 ,de la ciudad de: SANTO TOME, identificado como: Lote 7 Manzana sm 112(según Catastro) 129 (según Plano) Plano Nº 74118/1974: Partida Inmobiliaria Nº 10-12-00-742384/2638-7 y cuyo dominio obra inscripto en: Matrícula 2857800/2014 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0056236-1, Iniciador :LOPEZ MANUEL.

S/C 17742 Ag. 22 Ag. 24

CITACION

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial- Ley Nacional 24.374 y su modif.Dto. Prov.Nº.1178/09 se cita, llama y emplaza para que comparezca/n por ante esta dependencia sita en calle 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario, dentro del término de 30 días hábiles y bajo los apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art.6 inc d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en los Diarios Locales de la ciudad de Rosario (La Capital y Página12), en fecha MARTES 23 DE AGOSTO DE 2016 ,y en el Boletín oficial por 3 (tres) a las siguientes personas:

REGION IV - NODO ROSARIO

DEPARTAMENTO SAN LORENZO - LOCALIDAD CAPITAN BERMUDEZ

1) Sr/a: S.E.M.C.O SOCIEDAD DE EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.R.L Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: AV FRANCIA 450, de la ciudad de CAPITAN BERMUDEZ identificado como: Lote:10 Manzana:2 Plano Nº:5020/1954 partida inmobiliaria Nº 15-05-00 207171/0015-5 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo 65 Folio 438 Nº 36796 Departamento:SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente Nº01502-0004080-0, Iniciador: DE ANGELIS ROCIO MICAELA .

REGION IV - NODO ROSARIO

DEPARTAMENTO SAN LORENZO - LOCALIDAD CAPITAN BERMUDEZ

2) Sr/a: ANTONIO SCANDORA Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LA PAMPA 174, de la ciudad de CAPITAN BERMUDEZ identificado como: Lote:26 Manzana: 16 Plano Nº5020/1954 partida inmobiliaria Nº 15-05-00 207190/0017-8 y cuyo dominio obra inscripto

en Tomo 153 Folio 218 N° 109416 Departamento: SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente N°01502-0001640-1,Iniciador: FERNANDEZ FLORENCIO MERCEDES.

REGION IV - NODO ROSARIO

DEPARTAMENTO ROSARIO - LOCALIDAD FUNES

3) Sr/a: ANTONIO MANNO Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: TOMAS DE LA TORRE N° 2371, de la ciudad de FUNES identificado como: Lote:13 Manzana: F Plano N°:Dupl 3821-Rosario, partida inmobiliaria N°16-04-00-336330/0002-7 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo 314C Folio 1562 N°111390 Departamento: ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente N° 01502-0004349-4, Iniciador: GELMINI NANCY LORENA.

REGION VI - NODO ROSARIO

DEPARTAMENTO ROSARIO - LOCALIDAD FUNES

4) Sr/a: MARIA URETA DE ESNAOLA Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PAYSANDU N° 1761,de la ciudad de FUNES identificado como: Lote: 13 Manzana: C Plano N°:30263/1961 partida inmobiliaria N° 16-04-00 336401/0064-8 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo 346A Folio 635 N° 167946 Departamento: ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente N° 01502-0004127-8, Iniciador: RODRIGUEZ VILMA BEATRIZ .

REGION VI - NODO ROSARIO

DEPARTAMENTO ROSARIO - LOCALIDAD FUNES

5) Sr/a: MARIA URETA DE ESNAOLA Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PAYSANDU N°1771, de la ciudad de FUNES identificado como: Lote:12 Manzana: C Plano N°:30.263/1961 partida inmobiliaria N°16-04-00 336401/0063-9 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo 346A Folio 635 N°167946 Departamento: ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente N° 01502-0004126-7, Iniciador: ROJAS JOSEFA DEL VALLE .

REGION VI - NODO ROSARIO

DEPARTAMENTO ROSARIO - LOCALIDAD ROSARIO

6) Sr/a: DOMINGO BARBEITO Matrícula Individual LE 6.158.078 / SUSANA LYDIA GORSO Matrícula Individual LC 3.688.350, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CALLE 602 N° 4677, de la ciudad de ROSARIO identificado como: Lote:C3 Manzana: Plano N°:70147/1972 partida inmobiliaria

N°16-03-06 261809/0012-3 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo 363C Folio 30 N°125947 Departamento: ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente N° 01502-0002125-2, Iniciador: BASUALDO OLGA RENE .

REGION VI -NODO ROSARIO

DEPARTAMENTO ROSARIO – LOCALIDAD ROSARIO

7) Sr/a: ARON BRAUN y SAMUEL LINDER Matrículas Individuales DESCONOCIDAS , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: TONELERO N° 5665, de la ciudad de ROSARIO identificado como: Lote:23 Manzana:357 Plano N°:83931/1949 partida inmobiliaria N°16-03-05 254619/0000-0 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo 133B Folio 1094 N°44998 Departamento: ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente N° 01502-0002274-5, Iniciador: LUNA BERNABE MARCELINO.

REGION VI – NODO ROSARIO

DEPARTAMENTO ROSARIO – LOCALIDAD VILLA GOBERNADOR GALVEZ

8) Sr/a: MARCELO PASCUAL TRAVASCIO Matricula Individual LE 6.047.121, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE 8 N°2063, de la ciudad de VILLA GOBERNADOR GALVEZ identificado como: Lote:30 Manzana:100 Plano N°:81618/1975 partida inmobiliaria N°16-08-00 340921/0009-9 y cuyo dominio obra inscripto en Tomo 362D Folio 332 N°124364 Departamento: ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, Expediente N° 01502-0004051-2, Iniciador: GONZALEZ JOSE BONIFACIO .

S/C 17770 Ag. 22 Ag. 24

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS
DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA
y FAMILIA**

2da. Circunscripción

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Disposición de la Sra. Delegada Regional, Delegación San Lorenzo, Dirección Provincial de

Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia -2da. "Circunscripción Dra. María Fernanda Sauvanet, hago saber a la Sra. Lucía Lucero, DNI N° 24562211, que dentro del legajo administrativo nro. 10628 referenciadas administrativamente como "Maylen Ivón Hidalgo, DNI N° 42557350 (Legajo Social N° 10628) s/Solicitud de Medida de Protección Excepcional" que tramita por ante la Delegación San Lorenzo de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, se dirige a Ud. el presente a fin de Notificar la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "San Lorenzo, 22 de Julio 2016.- Orden N° 15/16 Atento al pedido de Adopción de Medida de Protección Excepcional de Derechos del Equipo Interviniente, respecto a la situación de la Adolescente Maylen Ivón Hidalgo, DNI N° 42557350, 05/05/2000, hija de la Sra. Lucía Lucero, DNI N° 24562211, con domicilio desconocido en la provincia de Entre Ríos; y del Sr. Walter Germán Hidalgo, DNI N° 24552869, con domicilio desconocido, y dado que se encuentra verosímelmente acreditada la situación de vulneración de derechos, existiendo grave- riesgo para la vida e integridad psicofísica de la misma, se dispone adoptar Medida Excepcional de Urgencia; por los motivos que a continuación se esgrimen: Que en el día de la fecha se presentó la adolescente de marras ante el ETI de Guardia Diurna de la DPPDNAYF manifestando que hacia tres días se encontraba en situación de calle. A continuación se transcribe Art. 58 Bis "...Los trámites administrativos que demande la adopción de la medida de protección excepcional no obstan la aplicación urgente e inmediata de la medida, cuando el servicio evalúe que la no aplicación urgente e inmediata de la medida implique un grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de la adolescente... "En caso de ser necesario se requerirá a la autoridad judicial correspondiente el empleo de la fuerza pública para efectivizar la medida acompañando la orden respectiva"... de la Ley Provincial N° 12.967 y su decreto reglamentario, en consecuencia se ordena la efectivización de la medida mediante la separación temporal de la joven de su centro de vida y su acogimiento en un Centro Residencial perteneciente al Sistema de Protección Integral de la Provincia de Santa Fe conforme lo establecido en el art. 52 inc. B de la Ley N° 12.967. Concédase un plazo de cinco (5) días hábiles para reunir todos los medios de prueba e informes necesarios que fundamenten el pedido. Elabórese informe del Equipo Interdisciplinario, dictamen del Área Legal. Notifíquese a los representantes legales o responsables. Oportunamente Artículos 60, 61 y 62 de Ley Provincial N° 12.967". Fdo. Dra. María Fernanda Sauvanet - Delegada Regional, Delegación San Lorenzo, Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - 2da Circunscripción.

Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dto. 619/10. Asimismo se le hace saber que tiene derecho a ser asistido/a con un abogado/a de su confianza:

Art. 60: Resolución. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas.

Art. 61: Notificación. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas.

Art. 62: Recursos. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días

hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. - Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.

Dto. 619/10:

Art. 60: Resolución. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.

Art. 61: Notificación. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.-

Art. 62: Recursos. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.

S/C 17760 Ag. 22 Ag. 24

EMPRESA PROVINCIAL

DE ENERGÍA

CONCURSO PÚBLICO

DE PRECIOS N° 3586

Objeto: Contratación utilitario tipo furgón, antigüedad no mayor a 7 años, con doble hilera de asientos, puerta lateral de acceso trasero aire acondicionado y chofer, para el Sector Toma Estados-Rosario Oeste

Presupuesto Oficial: \$ 117.975.- IVA incluido

Apertura de Propuestas: 05/09/2016 Hora 09,30

Retiro de Pliegos: Empresa Provincial de la Energía - Bv. Oroño 1260 1° Piso Rosario.

Apertura de Sobres: Salón de Reuniones E.P.E. - Bv Oroño 1260 1° Piso Rosario.

Consultas: Movilidades Rosario Tel. (0341) 4207752.

NOTA: Los pliegos podrán ser adquiridos 48 horas antes de la fecha de apertura únicamente.

S/C 17736 Ag. 22 Ag. 24
